ANUNCIO de 17 de junio de 2014 sobre exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada denominada Cordel de Rolleras", en el término municipal de Aldeanueva del Camino. (2014082324)

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada denominada Cordel de Rolleras", en el término municipal de Aldeanueva del Camino, tramo "en todo su recorrido por el Término Municipal" y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30 de 14 de marzo de 2000) y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE n.º 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., Mérida, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 17 de junio de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

• • •

ANUNCIO de 26 de junio de 2014 por el que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Ref.: AT-1259-2. (2014082407)

Por tener concedido el proyecto de Iberdrola Distr. Eléctrica, SA, denominado "reforma laat a 45 kV Puerto de Santa Cruz-Abertura del tm de Puerto de Santa Cruz, registrado con el número AT-1259-2 la declaración de Utilidad Pública por Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, de fecha 20-07-2009 publicada en el DOE n.º 145 de fecha 29-07-2009 y, de conformidad con el art.º 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos establecidos en el art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en relación adjunta para que comparezcan el día, hora y lugar señalados al final del presente escrito, para desde allí trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos